

Buenos Aires, 15 de junio de 1962.-

Visto el presente expediente No. 30.063/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública No. 64/62, relacionada con la venta de 5.000 kilos aproximadamente de plomo y 2 lotes de grifería, que se encuentran depositados como material sobrante de la remodelación del edificio de la calle Uruguay y Viamonte, y
CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido a fs. 103 y 113 la Comisión de Preadjudicaciones sobre las ofertas más convenientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

lo.- Aprobar la licitación pública No. 64/62, dispuesta por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para proceder a la venta de 5.000 kilos -aproximadamente- de plomo y 2 lotes de grifería, que se encuentran depositados como material sobrante de la remodelación del edificio de la calle Uruguay y Viamonte, la que se adjudica -por los importes y causas que en cada caso se determinen- a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (món. 188.800.00):

a "ROCHAMETAL S.R.L." (Reg.Prov.del Estado No. 39.731):

Reglón 1: Por mejor precio, por el importe total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIEN-

TOS PESOS MONEDA NACIONAL món. 178.500.00

Neto.

a "GESTAL NNOS." (Reg.Prov.del Estado No. 3522):

-//-

Reglón 2: Por mejor precio, por el importe total
de DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA /
NACIONAL m\$n. 10.300.00
Neto.

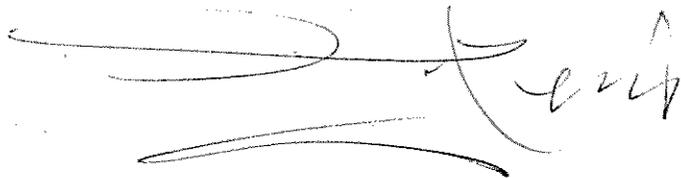
2o.- Desestimar las ofertas presentadas para el reglón 2 por las firmas "Armando V. Otero", "Francisco Siciliani e Hijo" y "Rochametal S.R.L.", por los motivos expuestos a fs. 105 por la Comisión de Preadjudicaciones.-

3o.- La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, controlará las entregas que se realicen a / los proveedores adjudicatarios.-

4o.- El importe total resultante de esta venta se / ingresará a la cuenta que corresponda de "Rentas Generales".-

5o.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BERNABINI VILLEGAS F. R. S. S. S. S. S.



100 111